



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 19 de Febrero del 2000.

P.O. No. 15

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

SOLICITUD de Dotación de Tierras de Campesinos del N.C.P.E. "LAZARO CARDENAS II", del Municipio de Valle Hermoso, Tam., Exp. No. 1006.	Pág. 2
---	------------------

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental por el que se autoriza la Modificación y Cancelación Parcial del Uso de Suelo de un Terreno de 20-00-00 Has. Ubicado en el Municipio de Valle Hermoso, Tam	5
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado JOSE ALFONSO PESIL BARRERA, Notario público No. 234, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial, Licencia para separarse de su función notarial por el término que dure en el cargo público que se encuentra desempeñando; Así mismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado ERNESTO MONTELONGO LEGORRETA, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público en la citada notaría, durante la licencia concedida al titular.	8
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se autoriza para que actúe como adscrito en funciones de Notario Público a la Lic. MARIA MAGDALENA ORTIZ LOPEZ, en Notaría Pública Número 263 del Tercer Distrito Judicial y Residencia Legal en la Ciudad de Madero, Tam., durante el término que durante la licencia concedida al titular Lic. JOSE ORTIZ LOPEZ	11

R. AYUNTAMIENTO DE GUEMEZ, TAM

ACTUALIZACION de los Valores Catastrales para el cobro del Impuesto Predial, que entrarán en vigor el 1 de Enero del 2000, del Municipio de Güémez, Tam.	
---	--

R. AYUNTAMIENTO DE ALDAMA, TAM

AMPLIACION al presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Aldama, Tam., correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1999.	13
--	----

“ . . . C. LIC. HERMENEGILDO GARCIA UVALLE, DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, 17 BRAVO ALTOS, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, PRESENTE.- Los suscritos, radicados en el Municipio de VALLE HERMOSO, Tamaulipas, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a Usted Atentamente solicitamos, con fundamento en los Artículos 98, 200, 201, 202, 327 y demás relativos a la Ley Federal de la Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que somos campesinos y que nuestra ocupación habitual es el cultivo de la tierra.- Al Construirse el N.C.P.E. Se denominará “LAZARO CARDENAS” # 2, para lo cual con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 327 de la Ley invocada, señalamos como posible de afectación de los terrenos que ocupa el Rancho “EL ESPOLON” ubicado en la brecha Núm. 132 y 134, Perteneciente al Municipio de Valle Hermoso, Tam.- Hemos de aclarar que nuestra solicitud se extiende por la vía de N.C.P.E. en virtud de que no estamos en posesión para promoverla por Dotación y no existe ningún grupo en la región en donde se nos aceptará en reacomodo de conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley Agraria en vigor, proponemos a las siguientes personas para que constituyan el Comité Particular Ejecutivo Agrario, los que bajo protesta de decir verdad satisfacen los requisitos establecidos por el Art. 19 de la misma Ley.- PRESIDENTE: IGNACIO CANTU (rúbrica).- SUPLENTE: SERAFIN ALONSO RODRIGUEZ.- SECRETARIO: GILBERTO LIMON P.- SUPLENTE ESTEBAN EDUARDO PEREZ TREVIÑO.- VOCAL JOSE BONILLA.- SUPLENTE: CONSUELO PEREZ GONZALEZ.- En acatamiento a lo dispuesto por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa Nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el N.C.P.E. que solicitamos y la decisión de arraigar en el.- PROTESTAMOS LO NECESARIO.- A 15 de Febrero de 1988.- Lydia Quintanilla Vda. de

Ramírez, César A. Ramírez Q., rúbrica, Daniel Flores Salinas, Hermelinda Ríos, Guadalupe Salazar, Francisca Covarrubias Araguz, Antonio Murillo, Lina Niño Espinosa, Alicia González, Guadalupe Prieto Flores, Juan Luis Jiménez Mendoza, Eliseo Limón P., Francisco Javier Cruz Ríos, Antonio Garay Medina, Gilberto Limón Puente, Anastacio Bonilla López, Enrique Contreras R., José Luis Adame S., Juan Adame Sánchez, Gustavo Mejía Rico, José Alfredo González L. , Martín Mejía R., Juana Alonso Rodríguez, Javier Garza Martínez, Filiberto González U., Ismael González V., Juany Franco Correa, Israel Casas Lerma, Julio César Cisneros, Anselmo Beltrán B., Alfredo Miranda C., Angel Mario Salazar Cárdenas,.Héctor Manuel Pérez P., Arturo de la Cruz Godina, Enrique Estrada Ruiz, Marcos Sandoval Pérez, José Guevara Pérez, Guillermo Pérez J.,sustituto Leonardo Moreno, sustituto, Joaquín Santillán Sánchez, Juan Torres Rodríguez. Enrique Escalante Carrasco, sustituto Moisés Limón Puente, Raymundo Martínez Hermenegildo, Felipe Hernández Soto ...”

El Ciudadano LIC. RAFAEL SOBREVILLA GONZALEZ, Representante Regional del Noreste, CERTIFICA: Que la presente solicitud concuerda fiel y exactamente con el original que se tuvo a la vista y que forma parte del expediente relativo al nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará “LAZARO CARDENAS II”, a ubicarse en el Municipio de Valle Hermoso Estado de Tamaulipas, la cual se expide para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la ejecutoria pronunciada el 9 de noviembre

de 1999 por el Quinto Tribunal Colegiado, en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el Toca A.R. 1505/99, deducido del Juicio de garantías 63/98, promovido por integrantes del Comité Particular Ejecutivo de la acción agraria que nos ocupa.

Cd. Victoria, Tamaulipas a los Veintitrés días del Mes de Febrero del Dos mil.



C. RAFAEL SOBREVILLA GONZALEZ

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones I, V y XI, y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 8, fracción I, 14, 18, 19, 20, 21, fracción I, 22, fracción V, 37, 42, 4-31, 44, 48 y 53 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, 27, párrafo tercero, y 115, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que el del Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, Publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 7, de fecha de enero de 1981, prevé la continuidad del fenómeno de expansión urbana y establece objetivos, metas y políticas, orientadas a coordinar la acción pública, así como la privada. y social, instrumentando programas que se aboquen a ordenar y regular el desarrollo urbano.

SEGUNDO:- Que el Plan referido contiene las Declaratorias de Usos, Destinos y Reservas en donde se indica la expresión de los resultados de los estudios técnicos, físicos y geográficos sobre la plantación, programación, ordenamiento y regulación para el desarrollo urbano.

TERCERO:- Que a solicitud de la empresa paraestatal denominada Comisión Federal de Electricidad, representada por su apoderado el Sr. Jean Dominique Salace, en Sesión de Cabildo, contenida en el Acta No. 8 de fecha 19 de Abril de 1999, el Republicano Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas, autorizó la modificación y cancelación parcial del uso de suelo de un predio de 20-00-00 hectáreas, mismas, que se encuentran ubicadas de la Brecha 122-67-000-E, brecha 122 E al este entre 66-800 de Anáhuac en el municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, del uso actual de entorno ecológico (agricultura), al uso industrial propuesto. El predio en mención se ubica en una poligonal comprendida bajo las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 1,000.00 MI. (un mil metros lineales), con brecha Sur 67 (sesenta y siete) con propiedad que es o fue de José Bermúdez García; Al Sur en 1,000.00 MI. (un mil metros lineales), con Brecha sur 67 (sesenta y siete), propiedad de Santiago Cavazos Garza; Al Este, en 200 MI. (doscientos metros lineales), con Brecha Este 123 (ciento veintitrés), propiedad de Jesús Humberto Castillo Flores, y; Al Oeste, en 200.00 MI. (Doscientos Metros) con Brecha Este 122 (ciento veintidós) del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, cuyo título

de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección I. Número 126420, Legajo 2529, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas y fecha 14 de julio de 1999.

CUARTO:- Que en la configuración del diagnóstico-pronóstico de la modificación y enmarcado en el Plan señalado con anterioridad, se considera como elemento relevante su infraestructura, así como la vivienda y el equipamiento urbano colindante del predio.

QUINTO:- Que los artículos 8, fracción II, 14, 18, 21 y 22,, fracción II, de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, prevén la modificación y cancelación de los Planes, cuando exista una variación sustancial de las condiciones o circunstancias que le dieron origen. Ello con el fin de establecer el marco jurídico adecuado para la correcta planeación del crecimiento del suelo urbano de las ciudades de la entidad.

Estimando justificado lo anterior, he tenido a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

ARTICULO PRIMERO:- Se autoriza la modificación y cancelación parcial del uso de suelo de un terreno con superficie de 20-00-00 Has. con la ubicación indicada en el Considerando Tercero del presente acuerdo, cambiándose el uso original, de entorno ecológico a uso industrial.

ARTICULO SEGUNDO:- Para los efectos del presente Acuerdo, los planes cartográficos y documentos gráficos del Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, así como los anexos relativos a la Modificación y Cancelación para el Cambio de Uso de Suelo Parcial que se autoriza, se consideran como parte del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO:- Son de observancia obligatoria los Planes a que se refiere el artículo anterior, en lo concerniente a los siguientes aspectos.

- a).- La demarcación de las áreas y predios comprendidos en los mismos.
- b).- Los señalamientos que contienen las características del área la regulación y establecimiento de las reservas, usos y destinos; y
- c).- Las modalidades de utilización del suelo.

ARTICULO CUARTO:- La modificación y cancelación para el cambio de uso de suelo tendrá la vigencia jurídica que establezca el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado

T R A N S I T O R I O

ARTICULO PRIMERO:- La presente Declaratoria entrará en vigor a los sesenta días a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y deberá ser inscrita dentro, de los quince días siguientes de su publicación, en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio y en la Oficina de Registro, y Programas de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Publíquese además en dos periódicos de los de mayor circulación en el municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en ciudad Victoria, capital del Estado, de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


TOMAS YARRINGTON RUVALCABA

LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO


LAURA ALICIA GARZA GALINDO

--- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diez días del mes de febrero del dos mil.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el **CIUDADANO LICENCIADO JOSE ALFONSO PESIL BARRERA**, Notario Público Número 234, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia legal en esta Ciudad Capital; realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que mediante escrito de fecha 9 de febrero del año en curso, el Ciudadano Licenciado **JOSE ALFONSO PESIL BARRERA**, Titular de la Notaría Pública Número 234, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado Y residencia legal en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando autorización para separarse de la función Notarial por el término que dure en el cargo que le fue conferido, como Secretario General del Tribunal Fiscal del Estado; así mismo pide autorización para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, el **Ciudadano LICENCIADO ERNESTO MONTELONGO LEGORRETA**, subsistiendo Las garantías otorgadas al inicio de su función.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 3 de octubre de 1979, se expidió a favor del Ciudadano **LICENCIADO ERNESTO MONTELONGO LEGORRETA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Publico, la cual se encuentra inscrita en el libro de registro de Notarios Públicos, que para el efecto se lleva en la Secretarla General de Gobierno, bajo el numero 531 (quinientos treinta y uno), a fojas 137 (ciento treinta y siete) frente, de fecha 30 de mayo, de 1980.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 4º, 12, 30, 37, 40 y 41 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **JOSE ALFONSO PESIL BARRERA**, Titular de la Notaria Publica Numero 234 con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia legal en esta Ciudad Capital, licencia para separarse de su función notarial por el termino que dure en el cargo como Secretario General del Tribunal Fiscal del Estado, subsistiendo las garantías otorgados al inicio de su función.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano **LICENCIADO ERNESTO MONTELONGO LEGORRETA**, para que como Adscrito actúe en funciones de Notario Publico en la Notaria Publica Numero 234, de esta Ciudad por el termino que el Ciudadano Licenciado **JOSE ALFONSO PESIL BARRERA**, dure en el cargo de Secretario General del Tribunal Fiscal del Estado, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director de Registro, Publico de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarias a los Ciudadanos Licenciados **JOSE ALFONSO PESIL BARRERA y ERENESTO MONTELONGO LEGORRETA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

A S I, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA Y LAURA ALICIA GARZA GALINDO**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


TOMAS YARRINGTON RUVALCABA

LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO


LAURA ALICIA GARZA GALINDO

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el **CIUDADANO LICENCIADO JOSE LUIS ORTIZ TORRES**, Notario Publico Numero 263, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Ciudad Madero, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que mediante escrito de fecha 2 de diciembre del año en curso, el Ciudadano Licenciado **JOSE LUIS ORTIZ TORRES**, Titular de la Notaria Publica Numero 263 con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Ciudad Madero, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando autorización para que actúe como Adscrita la Ciudadana **LICENCIADA MARIA MAGDALENA ORTIZ LOPEZ**, durante las ausencias temporales del mismo, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 21 de agosto de 1998, se expidió a favor de la Ciudadana **LICENCIADA MARIA MAGDALENA ORTIZ LOPEZ**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Publico, la cual se encuentra inscrita en el libro de registro, de Notarios Públicos que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el numero 1051 (mil cincuenta y uno), a fojas 75 (setenta y cinco) Frente, de fecha 1º. de Febrero, de 1999.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 40 y 41 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se autoriza a la Ciudadana **LICENCIADA MARIA MAGDALENA ORTIZ LOPEZ**, como Adscrita a la Notaria Publica Numero 263, actuando en funciones de notario durante las ausencias temporales de su Titular, el Ciudadano **LICENCIADO JOSE LUIS ORTIZ TORRES**, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado, y residencia legal en Ciudad Madero, Tamaulipas, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **JOSE LUIS ORTIZ TORRES Y MARIA MAGDALENA ORTIZ LOPEZ** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

A S I, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA LAURA ALICIA GARZA GALINDO**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.


TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.

LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO


LAURA ALICIA GARZA GALINDO

A QUIEN CORRESPONDA:
P R E S E N T E.

EL C. DAVID MARTINEZ MEDRANO, SECRETARIO DEL R.
AYUNTAMIENTO DE GUEMEZ, TAMAULIPAS; CON LAS FACULTADES QUE
LE CONFIERE EL ARTICULO 68, FRACCION IV DEL CODIGO MUNICIPAL
PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, HACE CONSTAR Y. -----
----- C E R T I F I C A -----

QUE EN LA SESION DE CABILDO NUMERO 22 CELEBRADA EL DIA 10 DE
DICIEMBRE DE 1999, SE APROBARON LOS VALORES CATASTRALES
PARA EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL AÑO 2000.

LO ANTERIOR SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE
HAYA LUGAR, EXTENDIENDOSE LA PRESENTE CERTIFICACION CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 68, FRACCION IV DEL CODIGO
MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE
DICIEMBRE DE 1999., DOY FE.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION “
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



DAVID MARTINEZ MEDRANO

SUBURBANOS

9100	SIN PERSPECTIVA DE ORGANIZACIÓN	1.00
9200	MAS DE 2 KM. CON ORIENTACION HACIA MENOR DESARROLLO	1.00
9300	MAS DE 2 KM. CON ORIENTADO HACIA EL DESARROLLO DE LA CIUDAD	1.00
9400	A 2 KM. DE LA ZONA URBANA	1.00
9500	A 1.5 KM. DE LA ZONA URBANA	1.00
9600	A 1 KM. DE LA ZONA URBANA	1.00
9700	A 500 MTS. DE LA ZONA URBANA,	1.00
9800	PEGADO A LA ZONA URRANA	1.00
9900	DENTRO DEL PERIMETRO DE LAZONA URBANA	1.00

RUSTICOS

AGRÍCOLA

1210	RIEGO POR GRAVEDAD	900.00
1211	RIEGO PLIMERA CLASE	850.00
1212	RIEGO SEGUNDA CLASE	800.00
1220	RIEGO POR BOMBEO	750.00,
1700	PASTAS	700.0,0
1720	CULTOS DE TEMPORAL	650.00

FRUTICULTURA

2100	BAJO RIEGO EN CULTIVO	1000.00
2200	BAJO RIEGO EN EXPLOTACIÓN	950.00
2300	BAJO RIEGO EN DECADENCIA	900.00
2600	DE TEMPORAL DE CULTIVO	850.00
2700	DE TEMPORAL EN EXPLOTACIÓN	800.00
2800	DE TEMPORAL EN DECADENCIA	750.00

PECUARIO

3000	PASTIZALES	550.00
3100	USO PECUARIO RIEGO	450.00
3200	USO PECUARIO TEMPORAL	250.00
3300	USO PECUARIO SALITROSO	150.00
3510	AGOSTADERO 1a. DE 2 A 4 HAS. X U.A.	550 00
3520	AGOSTADERO DE 2a. DE 4 A 8 HAS. X U.A.	500100
3530	AGOSTADERO DE 3a. DE 8 A 16 HAS. X U.A.	450.00
3540	AGOSTADERO 4ª. DE 16 A 32 HAS. X U.A.	400.00

MUNICIPIO DE ALDAMA TAM.
AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL
EJERCICIO 1999.
INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO TOTAL
21000	IMPUESTOS	\$ 1,209,330.00
21101.01	IMPTO. S/PROP URBANA.	\$122,384.20
21103.01	IMPTO. S/PROP. RUSTICA	\$334,137.88
21104.01	IMPTO. S/ADQ. DE INMUEBLES	\$752,807.92
22000	DERECHOS	\$1,172,277.00
22101	CERTIFICACION DE DOCUMENTOS	\$875,573.69
22102	CERTIFICACION DE FIRMAS	\$145,948.49
22103	SERV. DE PLANIF. URB. Y PAVIM.	\$24,383.36
22104	PANTEON MPAL.	\$11,605.54
22105	SERVICIO DE RASTRO	\$67,171.47
22109	PUESTOS FIJOS Y SEMIFIJOS	\$47,594.45
23000	PRODUCTOS	\$174,828.00
23104.01	INTERESES REC. X INV. FINANCIERAS,	\$16,521.25
23104.02	INT. FDO. INFRAEST. MPAL.	\$115,771.10
23104.03	INTS. FDO. FORTALECIMIENTO MPAL.	\$42,535.65
24000	PARTICIPACIONES	\$7,188,027.00
24102	FED. ATRAVES DE LA TES GRAL.	\$7,188,027.00
25000	APROVECHAMIENTOS	\$144,558.00
25102	REINTEGROS	\$144,558.00
26000	ACCESORIOS	\$1,256,602.31
26101.01	RECARGOS	\$540,823.69
26101.02	GASTOS DE EJECUCIÓN	\$59,789.71
26101.03	COBRANZAS	\$105,288.70
26102	REZAGOS	\$396,940.60
26103	MULTAS MUNICIPALES	\$46,085.37
26104	MULTAS DE TRANSITO	\$82,347.29
26105	MULTAS FED. NO FISCALES	\$25,346.96

27000	FINANCIAMIENTOS	\$0.00
28000	APORT. GOB. FED.EDO.PAREY RECURSOS	\$11,676,662.00
28104.01	FDO APORT/INFRAE SOC MPAL	\$7,116,779.24
28105	FDO APORT/FORT DE MPIOIS	\$4,559,882.47
29000	OTROS INGRESOS	\$101,598.88
29101	OTROS INGRESOS	\$101,598.88
TOTALES		<u>\$22,923,883.20</u>

PRESIDENTE MPAL.


ABAD SMER SILVA

TESORERO MPAL.


MARYSELA RIOS VAZQUEZ

LA COMISION DE HACIENDA


CESAR GONZALEZ ARGUELLO

EGRESOS

<i>PARTIDA</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>MONTO TOTAL</i>
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$2,118,057.00
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	\$672,000.00
31102	SUELDOS A PERS. CONFIANZA	\$979,720.00
31104	COMPENSACIONES A FUNC. Y EMPL.	\$192,243.00
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	\$ 7,080.00
31202	SALARIO A PERS. EXTRAORD.	\$65,269.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$73,581.00
31205	VIÁTICOS	\$31,288.00
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	\$44,250.00
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	\$42,126.00
31212	HONORARIOS A PROFESIONALES	\$10,500.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$854,763.00
32101	PAPELERIA Y ART. DE OFNA.	191,371.00
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO	\$13,080.00
32103	MATERIAL DE IMPRESIÓN	\$0.00
32104	MATERIAL DIDÁCTICO	\$7,034.00
32105	MATERIAL DE COMPUTACIÓN	\$16,350.00
32106	ARTICULOS DE SEG. Y ASEO	\$17,687.00
32108	VESTUARIO	\$4,178.00
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	\$7,369.00
32201	MATERIALES DE PRODUCCIÓN	\$2,165.00
32203	MATERIAL ELECTRICO	\$11,790.00
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	\$2,466.00
32207	LLANTAS Y CAMARAS	\$20,378.00
32210	DESINFECTANTES Y FUMIGACION	\$2,300.00
32301.01	GASOLINA Y LUBRICANTES	\$345,000.00
32301.02	FDO. FORT. MPAL. GASOL. Y DIESEL	\$50,868.00
32401	ALIMENTACION DIVERSA	\$152,525.00
32402	ALIMENTACION PARA REOS	\$6,325.00
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS P/ALIMENTOS	\$3,877.00
33000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,038,268.00
33104	REP. Y MTTO. EQ. COMPUTO	\$7,260.00
33106	REP Y MTTO. EQ. COMUNICACION	\$6,886.00
33112	REP. Y MTTO. DE EQ. OFICINA	\$14,241.00

<i>PARTIDA</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>MONTO TOTAL</i>
33113	REP. Y MTTO. DE EQ. TRANSPORTE	\$132,395.00
33115	REP. Y MTTO. DE EDIFICIOS	\$171,353.00
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	\$12,550.00
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	\$5,000.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	\$38,780.00
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	\$41,478.00
33122	SERV. TELEFONICO TELEG. Y POSTAL	\$228,865.00
33124	SEGUROS Y FIANZAS	\$36,583.00
33125	FLETES Y MANIOBRAS	\$21,956.00
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	\$748.00
33202.01	FERIAS Y EXPOSICIONES	\$19,498.00
33202.02	FDO. FORT. MPAL. FERIAS Y EXPO.	\$22,449.00
33203	DIF. CIVICA Y CULTURAL	\$79,849.00
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$8,677.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	\$170,913.00
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	\$2,713.00
33302	MULTA FED IMP. /ORG. FED NO	\$1,660.00
33303	PAGO DE IMPUESTOS AL EDO. O FED.	\$3,250.00
33305	PLACAS Y TENENCIAS	\$13,164.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$2,808,992.17
34101.01	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	\$166,645.00
34101.02	DESAYUNOS ESC. EDO. FORTALEC.	\$820,838.00
34102	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	\$40,217.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	\$52,856.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	\$69,286.00
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	\$672,959.00
34106	BECAS MUNICIPALES	\$86,100.00
34108	CRUZ ROJA	\$50,000.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	\$436,482.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	\$11,500.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIF.	\$71,493.00
34204	FOMENTO DEPORTIVO	\$79,700.00
34401	HONORARIOS MEDICOS	\$11,500.00
34402	MEDICAMENTOS	\$206,641.00
34403	HOSPITALIZACION	\$5,750.00
34404	LAB. QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	\$15,525.00
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	\$11,500.17
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$1,029,299.25
35104	EQ. DE COMPUTO Y ACCESORIOS	\$59,011.25

<i>PARTIDA</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>MONTO TOTAL</i>
35104.02	EDO. FORTALECIMIENTO EQ. COMPUTO	\$50,000.00
35106	EQ. DE RADIO Y COMUNICACION	\$3,000.00
35110	MAQUINARIA Y ACCESORIOS	\$172,500.00
35112	MAQUINARIA Y EQ. DIVERSO	\$5,612.00
35113	MOB. Y EQ. DE OFICINA	\$23,000.00
35114	VEHICULOS Y EQ. DE TRANSPORTE	\$322,500.00
35115	FDO. INFRA. MPAL. (CAMIONETAS)	\$0.00
35500	FDO. FORTALECIMIENTO MPAL.	
35501	VEHICULOS Y EQ. DE TRANSPORTE	\$248,969.00
35502	ARMAMENTO	\$0.00
35503	EQUIPO DE COMUNICACION	\$17,691.00
35504	EQUIPO CONTRA INCENDIOS	\$0.00
35505	EQUIPO DIVERSO	\$127,016.00
36000	OBRAS PUBLICAS	\$12,005,806.00
36202	OBRAS POR ADMINISTRACION	\$2,577,716.00
36204	MTTO. DE LA VIA PUBLICA	\$17,710.00
36215	FDO. INFRAESTRUCTURA MPAL. (OBRAS PUB.)	\$6,903,276.00
36217.01	GASTOS INDIRECTOS EJ. 1999 FDO. INFRA. MPAL.	\$213,503.00
36301	ESPACIOS FISICOS SEG. PUBLICA	\$147,838.00
36302	PAVIMENTACIÓN	\$0.00
36303	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$2,005,601.00
36304	ELECTRIFICACION	\$28,500.00
36305	VIALIDAD VEHICULAR Y PEATONAL	\$93,064.00
36306	DELIMITACION ZONA FEDERAL	\$18,000.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$2,682,113.66
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$3,755.41
37102	ALUMBRADO PUBLICO	\$614,027.00
37103	LIMPIEZA PUBLICA	\$544,619.00
37105	PANTEONES	\$36,844.00
37106	RASTRO	\$50,537.00
37107	PARQUES Y JARDINES	\$70,872.00
37108.01	SEGURIDAD PUBLICA	\$589,534.00
37110.01	ALUMBRADO RUBLICO	\$386,188.00
37110.02	MANTTO. RED DE ELECTRIFICACION	\$31,496.00
37110.03	UNIFORMES Y MUNICIONES	\$188,010.25
37110.04	CONTINGENCIA DE SEQUIA	\$26,227.00

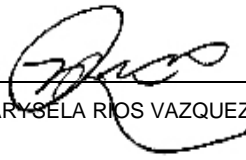
37110.05	LIMPIEZA DE BASURERO	\$24,150.00
37110.06	MTTO. UNIDAD DEPORTIVA	\$115,854.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$14,760.00
38103	GASTOS DE TRIBUNAL Y ARBITRAJE	\$9,000.00
38106	REGISTRO NAL. DE ELECTORES	\$5,760.00
39000	DEUDA PUBLICA	\$371,824.12
39101	AMORT. POR PREST. BANOBRAS	0.00
39108	GASTOS FINANCIEROS	\$92,716.00
39109.04	PAGO CREDITO CON BANOBRAS	\$279,108.12
	TOTAL	\$22,923,883.20

PRESIDENTE MPAL.



ABAD SMER SILVA

TESORERO MPAL.



MARYSELA RIOS VAZQUEZ

LA COMISION DE
HACIENDACESAR GONZALEZ
ARGUELLO



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 19 de Febrero del 2000.

NUMERO 15

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de, fecha seis de diciembre del presente año, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 909/999, relativo al Juicio Sucesorio, Intestamentario a bienes de la señora JULIA MENA SALINAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del, Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se, convoca, a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., Diciembre 09 de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC.. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

395.-Febrero, 9 y 19 .-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano Licenciado Leandro Alvarez Berman, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero Tamaulipas, por auto del diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ordenó radicar el Juicio -Sucesorio Testamentario, a bienes del extinto ROMUALDO PECINA CASTILLO, quien falleció el día dos de octubre de 1995 mil novecientos noventa y cinco en esta ciudad. Quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto que por dos veces consecutivas de diez en diez días deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico. Por denuncia de Guadalupe e Irma ambas de apellidos Pecina Falcón. Expediente No. 526/97.

Es dado a los seis días del mes de enero del mil novecientos noventa y nueve (1999).-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil .LIC, LEANDRO ALVAREZ BERMAN.-La C.-,Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

396.-Febrero 9 y 19.-2v2

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas. Ordenó radicar bajo el Expediente No. 39/2000, relativo al juicio Sucesorio. Testamentario a bienes de la C. EDA LETICIA SEPULVEDA DE CASTAÑOS, y ordenó convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a fin de que se presenten los que se crean con derecho a la herencia para que, comparezcan a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los catorce días de; mes de enero del dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES. -Rúbrica..

397.-Febrero 9 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas. Ordenó radicar bajo el Expediente número 87/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL REFUGIO SALDIVAR SILVA VDA. DE FERNANDEZ, ordenó, convocar a presuntos herederos Y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edita en esta-ciudad ' a fin de que se presenten los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los dieciocho días del mes de enero del dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica. , ,

398.-Febrero 9 y 19.-2v2

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 12 de enero de 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha Cinco de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 003/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NATALIA VILLARREAL VAZQUEZ VIUDA DE ZAMORA, promovido por Emilio Olivares Zamora y Tomasa Zamora Villarreal.

Por este Edicto que se publicará Por dos veces diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado' y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los interesados y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para que concurran a una junta de herederos que, se llevará a cabo dentro de los ocho días siguientes a la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

399.-Febrero 9 y 19.-2v2

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tamaulipas.**

La C. licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó radicación del Expediente número 1255/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. CARLOS VAZQUEZ DIAS, denunciado por Ma. Isabel González viuda de Vázquez, y publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días, en los periódicos Oficial ' del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad convocándose a las personas que se consideran con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere para que comparezcan a juicio a deducirlo, dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación, del Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., enero 6 del año 2000.-LIC. ALFONSO GONZALEZ IZQUIERDO, Secretario de Acuerdos -Rúbrica.

400.-Febrero 9 y 19.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto 4 Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas. Ordenó radicar bajo el Expediente No. 24/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFA SUAREZ RUIZ VDA. DE ROMO y ordenó convocar a

Presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por dos veces de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a fin de que se presenten los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los dieciocho días del mes de enero del dos mil.-Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

401.-Febrero 9 y 19.-2v2

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Ignacio Guillermo García Plaza, Juez, Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta Ciudad de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio -Testamentario a bienes de GUADALUPE AVIÑA LOREZ, bajo el Número de Expediente 811/97, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos-, que deberán de publicarse por (2) DOS VECES consecutivas, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen ante este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se expide el presente a los (30) treinta días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-1998.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

402.- Febrero,9 y 19.-2v2

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Cd. Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Everardo Pérez tuna, Juez Primero de, Primera Instancia Civil por Ministerio de Ley del. Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero Tamaulipas actuando con Testigos de Asistencia radicó el Expediente Número1046/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ALFONSO PALACIOS LOPEZ por denuncia de la C. MARIA DEL REFUGIO ARRIAGA DE RALACCIOS, y ordenó publicar Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta localidad, convocando a los que se consideren: con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten en Juicio a deducirlo.

Es dado a los doce días del mes de enero del año dos mil.-DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.-Rúbrica.

403.-Febrero 9 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente No. 14/2000. relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTERO MAGALLANES DUARTE, por denuncia de la C. Juana Segovia Gómez, y ordenó publicar Edictos por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten en Juicio a deducirlo.

Es dado a los veinte días del mes de enero del año dos mil en Ciudad Madero, Tamaulipas-Doy fe. -C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de ley.

LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.-Rúbrica.

404.-Febrero 9 y 19.-2v2

EDICTO DE REMATE PRIMERA ALMONEDA**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cinco de enero de dos mil, dictado en el Expediente número 306/97, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el licenciado Roberto Martín Castruita Navarro, en su carácter de, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banca Confía, S.A. de CV., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfín, en contra de LUIS JAVIER GARZA DE LEON y MARTHA IMELDA GARCIA IPEREZ DE GARZA el Lic. Juan Luis Rodríguez -Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó se sacara a remate en Primera Almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en Calle Ceiba No. 123, entre las calles Secoya y Maple, identificado como lote, número 41, de la manzana 33 del Fraccionamiento Las Arboledas de esta ciudad, con superficie de 120.00 M2, y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.50 metros con lote. 25; al Sur, 7.50 metros, con calle Ceiba. al Oriente, en. 16.00 metros, con lote 03, y al Poniente, en 16.00 metros con lote 05; propiedad que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección- 1, No. 694, legajo 14, del municipio de Matamoros, -Tam., con fecha once de enero de 1991, a nombre del señor Luis Javier Garza de León y señora Martha Imelda García Pérez de Garza.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, por dos veces de siete en siete días, señalándose las diez horas con treinta minutos del día catorce de abril, de dos mil, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de, este Juzgado, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$135,990.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NIVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por los peritos, nombrados sobre el bien inmueble que se describe.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., Enero 7 de 2000.-Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUÉL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

431.-Febrero. 12 y 19.-2v2.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha 28 de enero del presente año, dictado dentro del Expediente número 194/99, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Banca Serfín, S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Serfín, en contra de ROLANDO GARCIA MARTINEZ y PATRICIA FLORES H. ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la parte de mandada ubicado en el lote 15, de la manzana 4, en Tres Picos número 528 Fraccionamiento las Fuentes Sección lomas de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte, en 20.00 metros lineales, con lote 14; al Sur, 20.29 metros lineales, con calle Río Bravo; al Este, en 8.00 metros lineales con calle Tres Picos, y al Oeste en 11.43 metros lineales, con lote 16, y sus datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en, el Estado son: Sección, número 34441, legajo 689, de fecha 28 Sep.-1994, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, propiedad de ROLANDO GARCIA MARTINEZ Y OTRA, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente por la suma de. . . \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL). siendo postura legal la que cubra las dos' terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, en este Juicio, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo el día, treinta de marzo del presente año a las doce horas en el local que ocupa este Juzgado. Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de enero de año 2000.El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.'

432.-Febrero 12 y 19.-2v2.

EDICTO DE REAMTE**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

SECONVOCA A POSTORES.-

El licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble sobre el cual se constituyó hipoteca, dentro del Expediente Número 786/96, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el licenciado Jacobo Prieto Enríquez en contra de la C. LUCIA TERESA SANTIAGO TABITAS, consistentes en:

Parte alícuota equivalente al 50% CINCUENTA POR CIENTO proindiviso de la casa marcada con el número 306 de la Calle Nicolás Bravo y terreno sobre el cual está construida, que es el formado por la fusión de las fracciones de los Solares 119 y 120 de la Colonia Tolteca de esta ciudad, con superficie en conjunto de 600.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.- En 20.20 metros, con propiedad que es o fue de José Ortega; Al SUR.- En 20.00 metros con Calle Nicolás Bravo; AL ORIENTE.- En 30.00 metros, con resto de los Solares 115 y 116; y AL PONIENTE.- En 30.00 metros con propiedad particular Cuyos datos de inscripción en, el Registro Público de la Propiedad son los siguientes: Inscripción Número 11635, legajo 233, Sección 1, de fecha 14 catorce de octubre de 1976 mil novecientos setenta y seis del Municipio de Tampico, Tamaulipas.- CARACTERISTICAS URBANAS: Clasificación de la Zona: Urbana habitacional de clase media.-, SERVICIOS MUNICIPALES: Luz, agua, drenaje, teléfono, pavimento de asfalto ma16.- TIPOS DE CONSTRUCCION DOMINANTE EN LA ZONA: Casas de uno y dos pisos, de regular calidad, de mampostería con estructuras de concreto DE LAS CONSTRUCCIONES: Terreno urbano de topografía plano, forma regular, cuenta con una construcción de mampostería con, estructura de concreto, en un nivel,- muros de ladrillo rojo recocido, aplanados de mezcla, plafones de mezcla, lambrines en baños y cocina, pisos de mosaico de pasta, pintura vinílica y esmalte, herrería, instalaciones ocultas, ventanería de fierro estructural, azoteas impermeabilizadas, puertas de madera tipo tambor (pino), casa-habitación de un piso en tres tipos de construcción: TIPO 1.- Area habitable, sala, comedor, cocina y tres recámaras.- TIPO 2.- Bodega al fondo.- TIPO 3.- Por0e.- AVALUO FISICO O DIRECTO.-A).DEL TERRENO: 600.00 M2 x \$,400.00 igual \$ 240,000.00.- B).- DE LAS CONSTRUCCIONES: -TIPO 1.- 94.00 M2x, \$1,320.00 igual \$124,080.00.- TIPO 2.-70.00 M2 x \$660.00, igual \$46,200.00.- TIPO 3.- 6.00 M2 x \$ 440.00 igual \$ 2,640.00.- TOTAL: \$ 412,9120.00.- En la inteligencia de que el valor de la parte alícuota equivalente al 50% pro-indiviso del terreno y construcción que se saca a remate corresponde a la cantidad de \$ 1,65,000.00 (CIENTO SESENTA, Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad.- Se expide el presente Edicto, señalándose LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (06) SEIS DE MARZO DEL (2000) DOS Mil, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial fijado al inmueble por los peritos.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 11 de febrero del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

433.-Febrero 12 y 19.-2v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCA A POSTORES:

La Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, Mediante auto de fecha doce de enero del año dos mil, dentro del Expediente Número 1029/97, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el licenciado Alejo Banda Hernández, en contra de FELIPA VILLALOBOS

AMARO, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble embargado en este asunto, consistente en:

-Lote 07, de la Manzana 02, del Conjunto Habitacional La Cañada de esta ciudad, con una superficie de 103.00 M2, de terreno urbano, el cual se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE,, en 6.075 M. L. colindando con: terreno de la misma manzana; Al SUR, en 6.075 M. L. con Calle Londres;

AL ESTE, en 17.00 M. L. con Lote 08; y Al OESTE, en 17.00 M. L. con Andador inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 64878, Legajo 1297, Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 17 de noviembre del 1989.

Por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin, de que comparezcan ante éste H Juzgado, a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA UNO DE MARZODEL AÑO EN CURSO, en la inteligencia de que la postura legal es la que cubra la cantidad de \$ 36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), que constituye las dos terceras partes del precio fijado al bien raíz en los avalúos pericia les practicados.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam, a 18 de enero del 2000.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

434.-Febrero 12 y 19.-2v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El C. Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 15/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Ramón Elizondo Asturias, Apoderado de Banca Serfín, S. A., en contra de DAVID A. VILLARREAL PONCE y DIANA HUGET GARCIA DE VILLARREAL, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

Predio urbano ubicado en calle Nicolás Bravo s/n esquina con Francisco Javier Mina, esquina noroeste acera de mira al norte, Colonia Brownsville en Aldama, Tamaulipas, con una superficie de ochocientos noventa y cinco metros setenta y un decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en cuarenta metros noventa centímetros, con calle Nicolás Bravo; al Sur, en cuarenta metros noventa centímetros, con propiedad privada; al Este, en veintiún metros noventa centímetros, con propiedad privada, y al Oeste, en veintiún metros, noventa centímetros, con calle Francisco J. Mina. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Tercera bajo el número mil ochocientos veinticinco, con legajo treinta y siete del municipio de Aldama, Tam., de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. Características urbanas. Clasificación de la zona: Habitacional Tipo de construcción

dominante: de mampostería y mixta de Reg. Servicios municipales: agua, luz y transporte.- Descripción general del inmueble: Casa habitación de un nivel, que consta de tres habitaciones de usos múltiples y un baño al, exterior. Al que se le asigna un valor pericial de \$74,500.00 (SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Predio urbano y construcción que se identifica como lote de terreno número diecinueve, de la manzana A-2, ubicada en la Avenida Central número doscientos trece del fraccionamiento Nueva Cecilia, en Cd. Madero, Tamaulipas, con una superficie de ciento veinte metros sesenta y tres decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en doce metros cincuenta centímetros, con lote veinte; al Sur, en doce metros cincuenta centímetros, con lote dieciocho; al Este, en nueve metros sesenta y cinco centímetros, con Avenida Central, y al Oeste, en nueve metros sesenta y cinco centímetros, con lote siete inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, bajo el número doce mil seiscientos treinta, Legajo doscientos cincuenta y tres del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho, con las siguientes características urbanas: Clasificación de la zona: Habitacional. Tipo de construcción dominante: Casa habitación de uno y dos niveles. Servicios municipales: Agua, drenaje, luz, teléfono, banqueta, calle de asfalto, transporte urbano. Al que se le asigna un valor pericial de \$70,500.00 (SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Valor pericial total de los inmuebles que se sacan a remate es de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 100/100 M.N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días, esto es que la primera. publicación deberá de llevarse a cabo el primer día y la última el noveno, día, misma que deberá publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los estrados del Juzgado de Villa González, Tamaulipas y en la puerta de la Oficina Fiscal de Aldama, Tamaulipas, asimismo en los estrados del Juzgado de Ciudad Madero, Tam., y en la puerta de la , Oficina Fiscal de esa población, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a postores y acreedores a la almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas del día diez de marzo del año en ' curso, admitiendo postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado a los inmuebles con la rebaja del veinte por ciento sobre la postura por ser la segunda almoneda.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tamaulipas, a 14 de enero del 2000.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbricas.

443.-Feb. 12, 16 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha veinte de enero del dos mil, dictado en el Expediente No. 272/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido, por Banco Nacional de México, S. A., en contra de RODRIGO VALDEZ TORRES y MARIA DE JESUS

PACHECO CERVANTES DE VALDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

Casa habitación ubicada en calle Anáhuac número 1602, Fraccionamiento Madero de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 11.00 metros, con lote 7; al Sur, en 11.00 metros, con calle Anáhuac; al Oriente, en 25.00 metros, con lote 21; al Poniente, en 25.00 metros, con lote 23, y valuado por los peritos en la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces dentro, de nueve días, por tratarse de bienes raíces convocando se a postores a remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando á la vista de los interesados, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Tesorería.-General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad, y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce, horas del día ocho de marzo del dos mil, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 10 de 2000.-El C. secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

444.-Feb. 12, 16 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El ciudadano Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en el Expediente número 1192/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por licenciado Leonardo Corona Fernández en contra de JOSE CHAVEZ OLVERA, en fecha ocho de septiembre del año próximo pasado, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda en pública subasta y al mejor postor, el bien inmueble y construcción en él existente, identificado como lote 6, manzana 8. Clasificación de zona: Habitacional. Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, calle con pavimentación de macadán en mal estado. Tipo de construcción dominante en la zona: Casas de mampostería de un piso y edificios de departamentos en condominio de construcción: 90%. Población Normal. Medidas y colindancias. Al Norte, en 13.00 metros, con lote cinco; al Sur, en 13.00 metros, con andador Los Zapotes; al Este; en 8.00 metros, con lote 18, y al Oeste, en 8.00 metros, con avenida Palmas. Superficie aproximada de 104.00 M2, inscrito en la Sección I, No. 76790, legajo 1536 de fecha 27 de febrero de 1990, de este Municipio. Descripción general del inmueble: Uso actual: Habitacional. Construcción: Casa-habitación de mampostería de un piso, que consta de estancia, comedor, tres recámaras, pórtico, cocina, patio de servicio. Estado de conservación Bueno. Calidad del proyecto: Funcional. Edad aproximada: Catorce años. Elementos de construcción: Cimentación, Zapata de concreto armado, muros de block, techos de losa de concreto armado, azoteas impermeabilizadas, aplanados de mortero cemento-arena. Plafones de mortero cemento-arena, Lambrines azulejo en el baño, pisos de mosaico de pasta, pintura: Vinilica Carpintería: Puerta de madera de pino. Herrería: Ventanas de aluminio.

Vidriería: Semidoble de 3 mm. Cerrajería marca comercial.
 Fachadas: Mortero cemento-arena; , instalación eléctrica:
 Ocultas y completas. Instalaciones hidráulicas y sanitarias
 ocultas y completas.

VALOR FISICO O DIRECTO:

Valor del terreno 104.00 M2 x \$150.00	\$15,600.00
Subtotal	\$15,600.00

VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES:

Tipo I Habitacional 75.08 M2 x \$850.00	63,750.00
Subtotal	63,750.00

INSTALACIONES ESPECIALES NO INCLUYE:

Valor Físico Total	79,350.00
--------------------	-----------

VALOR POR CAPITALIZACIÓN DE RENTAS BRUTAS O ESTIMADAS:

Renta Bruta Mensual	650.00
Deducciones Mensuales Estimadas	
EN UN 20 %	130.00
Producto Líquido Mensual	520.00
Producto Líquido Anual	6,240.00
Capitalización 8.5	73,412.00
Valor Físico	79,350.00
Valor de Capitalización	73,412.00
Total	76,381.00
Total de Números Redondos	\$76,000.00

(SESENTA Y SEIS Mil PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Conforme al avalúo emitido por los, peritos designados en autos.-

Y para su publicación de tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal-de la ubicación del inmueble Y estrados de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores, señalándose las 10:00 diez horas del día 17 de marzo del año en curso, para que en el local de este Juzgado, tenga verificativo la, Audiencia de Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, se expide el presente - Edicto para los fines anteriormente descritos, a los 13 trece días del mes de enero del presente año.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES, CRUZ.-Rúbricas.

445.-Feb. 12, 16 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A LA C. SANJUANA GARCIA RAMOS:

Por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil, la Lic. Emilia Vela González, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente No. 113/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARGARITO HERNANDEZ DIMAS, en contra de SANJUANA GARCIA RAMOS, y la publicación de Edictos por tres veces consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del-Estado, como en

un diario de los de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Tribunal, en los que se le comunicará a la parte interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a la fecha de la última publicación.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECC10N.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de enero del 2000.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica

446.-Feb 12, 16 y 19.- 3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento del auto de fecha cuatro de enero del año dos mil, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el Expediente 763/98, relativo al Juicio, Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Porfirio Gutiérrez-Gómez, Apoderado de BANAMEX, S. A., en contra de los ICC. SENJAMIN, MORALES CORDOVA RUBIAS Y MARIA DE LOS ANGELES CASTILLO ENRIQUEZ DE MORALES, consistente en:

-Predio urbano que se identifica como casa habitación marcada con el Número 208, al Norte de la Calle Guillermo Prieto, entre Cinco de Mayo y Dieciséis de Septiembre de la Colonia Ampliación de la Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas; con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad :Sección I, Número 80689, Legajo 1614, Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha trece de mayo de mil novecientos, noventa y tres, a nombre de los CC. BENJAMIN MORALES COVARRUBIAS Y MARIA DE LOS ANGELES CASTILLO ENRIQUEZ DE MORALES.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL OESTE en 30.00 metros con Lote Número (6); Al SUR en 30.00 metros con Fracción Lote (4); Al ESTE en 10.00 metros con Lote (16); AL OESTE en 10.00 metros con Calle Guillermo Prieto Con un valor pericial de \$ 305,800.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/ 100 M. N).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, que se llevará a cabo A LAS (11:30) ONCE HORAS CON, TREINTA MINUTOS DEL DIA (1°) PRIMERO DE MARZO REL AÑO EN CURSO, en este recinto judicial, sirviendo como postura legal la sume que cubra las dos terceras partes del valor pericial.

Es dado a los diecisiete días de, enero del año dos mil.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Tampico Tam., a 17 de, enero del año 2000.

El C. Juez Séptimo de Primera Instancia Civil, LIC. MARTIN UIALDO MARISCAL ROJAS,-Rúbrica. El C. Secretario de Acuerdos, LIC., RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

447.-Feb. 12, 16 y 19.-3v3.

EDICTO CONVOCANDO A POSTORES Y ACREEDORES**A PRIMERA ALMONEDA****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el expediente número 37/995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Lic. Luciano Ramírez García, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A de, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RAMON GARCIA RODRÍGUEZ Y NORMA C. SÁNCHEZ DE GARCIA, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

-1.- Un lote de terreno urbano y construcción en el mismo, edificada ubicado en Calle Río Purificación Número, 76 entre las, Calles 18 y 20 de la Colonia San Francisco de esta Ciudad y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 metros con Calle, Río Purificación- AL SUR, en 14.00 metros con. Lote No. 7 Fracción Sur; AL ORIENTE, en 23.62 metros con lo-te Número 8 Fracción Norte; AL PONIENTE, en 23.62 metros con Lote Número 6 Fracción Norte- SUPERFICIE- 330.69 M2- Inmueble el anterior amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 510, -Legajo 11 del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 9 de enero de- 1985.- En el inmueble antes identificado se encuentra edificada una construcción de un piso destinada a casa-habitación.

-2.-Lote de terreno- urbano, y construcción en el misma edificada, ubicada en la Carretera Sendero Nacional Sin Número y Calle López Portillo (Lote 7, Manzana 1) del Plano Oficial de esta Ciudad, y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 24.95 metros con Carretera Sendero Nacional; AL SUR, en 24.95 metros con lote Número, 9; AL ORIENTE, en 80.00 metros con Calle López Portillo; y AL PONIENTE, en 80.00 metros, con Lote Número 6.SUPERFICIE: 1996.00 M2- Inmueble el anterior amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 68,080, legajo 1362 del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 16 de noviembre de 1984.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a postores y a acreedores a la Primera Almoneda que se llevará a cabo en el local de este Juzgado A LAS ONCE HORAS DEL GUCE DE MARZO DEL AÑO, EN CURSO, siendo postura legal la cantidad que cubra, las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1,177,000.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor actualizado de los bienes inmuebles objeto del remate por los Peritos nombrados en autos.

Va en una foja útil y se expide a solicitud de la parte actora y para, su cumplimiento en la forma ordenada- Es dado en la Heroica Ciudad de Matamoros, Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de enero del año dos mil.-DOY FE.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ-Rúbrica.

496.-Febrero -16, 19 y 23.-3v2

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó por auto de fecha veinticinco de enero del año dos mil, dictado en el expediente 212/998, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el C. Lic. Fernando Robles Villarreal, en su carácter de Endosatario en Procuración del C. Raúl Salinas Vara, en contra del C. JOSE MANUEL SANCHEZ MANCILLA, sacar a remate en Primera Almoneda' el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano y construcciones ubicado en Avenida Ayuntamiento esquina con Avenida del Maestro No. 182, de la Colonia 20 de noviembre del Plano Oficial, de H. Matamoros, Tam., con una superficie de 513.00 M2., Código Postal No. 87450, el terreno se encuentra debidamente, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección III, No. 7493, legajo 150, en el Municipio de Matamoros, Tam., con fecha 28 de julio de 198 clave catastral No. 22 01 06 088 020 DV.O. En el terreno se encuentra construido un local comercial, proyecto desarrollado en una planta con los siguientes tipos de construcción: T-1 Recepción, administración, privado, sanitarios, pasillo, con muros de block y losa de concreto armado. T-2. Almacén, con muros de block y techo de lámina galvanizada, con una altura de 4.00 metros. T-3. Dos tejabanos de madera en malas condiciones. Edad de las construcciones: 10 años aproximadamente. No se proporcionan los datos correspondientes a las medidas y colindancias del terreno: Valor real del inmueble: \$458,422.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad, como lo es El Bravo, convocándose a postores, para esta primera almoneda y siendo la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 458,422.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo este el valor más alto dado a dicho inmueble en -el Presente Juicio, señalándose para que tenga verificativo dicha Audiencia de Remate en Primera Almoneda a las doce horas del día veintisiete de marzo del año dos mil en el local de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 4 de enero de 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

497.-Febrero 16, 19 y 23.-3v2

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Ciudad Miguel Alemán, Tam**

A LA C.

CLAUDIA RAMOS FLORES:

DOMICILIO IGNORADO

El titular de éste Juzgado Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera instancia, Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, ordenó la radicación del, Expediente número 385/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por René Guerrero Mariscal, en contra de CLAUDIA

RAMOS FLORES, se le emplaza a Juicio a usted por esté Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región, así como en lo estrados de este Juzgado para que en término de sesenta días, contados a partir de la última publicación comparezcan a este Juzgado, a producir su contestación, si a sus intereses conviniere, así mismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacer las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se harán por medio de cédula de notificación que se fije en los estrados de este Juzgado; en la inteligencia que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 05 de enero 2000. El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILIEGAS.-Rúbrica.

498.-Febrero, 16, 19 y 23.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SR. MARGARITO MENDOZA DELGADO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil, dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 98/2000, relativo al Judicial Civil sobre Usucapición, promovido por el señor Benito Silva Maldonado, en contra del señor MARGARITO MENDOZA DELGADO.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor Margarito Mendoza Delgado, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam. enero 20 del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

499.-Febrero 16, 19 y 23.-3v2

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. ENRIQUE REYES BUSTAMANTE

PRESENTE.

La C. licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente 7/2000 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por, la C. SILVIA GUADALUPE MARTINEZ VALDEZ, en, contra de ENRIQUE REYES BUSTAMANTE, a quien se le demanda:

El pago de una Pensión hasta 50% sobre el pago bien inmueble Propiedad del C. ENRIQUE REYES BUSTAMANTE

con carácter definitivo, ordenando la publicación de los Edictos a fin de emplazar a Juicio al C. ENRIQUE REYES BUSTAMANTE, haciéndosele saber que se le concede el término de SESENTA DIAS para producir su contestación y quedando copia de la demanda en la Secretaría del H. Juzgado, las cuales quedan a su disposición y en cumplimiento al auto de fecha seis de enero del dos mil, se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES consecutivas en el Periódico, Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado, a los dos días, del mes de febrero del dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

500.-Febrero 16, 19 y 23.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SR. SALVADOR TIJERINA DAVIS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha trece de enero del año dos mil, dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero, de Primera Instancia de lo Civil de, esta ciudad dio por radicado el Expediente número 79/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapición, pro-movido por la señora MARGARITA DE LA TORRE MARIN, en contra del señor Salvador Tijerina Davis.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación-de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor SALVADOR TIJERINA DAVIS, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses Conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., enero 19 del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

501.-Febrero 16, 19 y 23.-3v2

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

AL C. SERGIO RENE GÁRZA MONTES.

El Titular de este Juzgado, licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 22/000 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por ALMA ILIANA VILLARREAL ARANDA, en contra de USTED y de quien reclama:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que actualmente la une con USTED.

B).-El pago de los gastos y postas que se originen con: motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por este Edicto que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado en un diario de mayor circulación en la región, por TRES VECES, consecutivas, fijándose además en el local de este Juzgado, se notifica a USTED el auto de fecha dieciocho de enero del año en curso dictada dentro del Juicio en mención, emplazándolo para que, en un término de SESENTA DIAS conteste la demanda si a sus intereses viene haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado, previniéndolos para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad apercibidos de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 10 de febrero del 2000. El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

502.-Febrero 16, 19 y 23.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. NEY MORENO HINOJOSA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha 09 de diciembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 937/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario que promueve en contra de USTED, el señor ALFREDO CASTELLANOS BARRERA, y en virtud de que el actor, manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a USTED por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en, los Estrados de este Juzgado, para que dentro, del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación de este Edicto, conteste ja demanda, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., 15 de diciembre de 1999., El Srio. de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO, RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

503.-Febrero 16, 19 y 23.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad Mante, Tamaulipas por acuerdo de fecha veinte de enero del año que transcurre, ordenó radicación del Expediente Número 92/2000, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMANA VELAZQUEZ ZAMARRIPA, promovido por la C. MARIA ELENA RAMOS VELAZQUEZ y la publicación de un edicto, por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y Periódico El Tiempo, que se edita en esta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los

hubiere para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam. a 2 de enero del 2000.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

505.-Febrero 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 24 de enero del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de veintiuno de enero del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 050/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JOSE GUADALUPE TAPIA ANDRADE, promovido por Elizabeth Arriaga García.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término, de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

506.-Febrero 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El ciudadano licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de los corrientes, se ordenó la radicación del expediente número 824/999, relativo al juicio intestamentario a bienes de TEODORA CHAVEZ SANCHEZ, denunciado por Herminia Chávez Sánchez, por este edicto que se publicará una vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro de; término de quince días, contados a partir de la fecha de la Última publicación, haciendo -de su conocimiento además de que la denunciante fue designada interventor provisional del presente Sucesorio.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO, EFECTIVO. NO REELECCION

Cd. Reynosa, Tam., Nov. 22 de 1997.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

507.-Febrero 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad de Tamaulipas, por acuerdo de fecha diecisiete de enero del año que transcurre, ordenó radicación del Expediente número 69/2000 ' relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA GUADALUPE GLIZMAN PICHARDO, promovido por la C. Lic. Martha Elena Reyes, González, en su carácter de Apoderada legal del C. RAMIRO VILLA OLLOQUI, y la publicación de un Edicto, por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado Y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 24 de enero del 2000.-LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO, Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado.-Rúbrica

508.-Febrero 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El ciudadano licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha diecisiete de enero, de dos mil dictado en el. Expediente número 60/2000 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a, bienes de SALVADOR BLIENTELLO SALINAS, denunciado por Carmen Mtz. Núñez viuda de Buentello, la radicación de, este Juicio y hacer la publicación de este edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados después de hecha la publicación de Edicto.

Y por el presente Edicto que se publicarán en, la forma ordenada, se hace la convocatoria de Ley.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 19 de enero de 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. -MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO. Rúbrica.

509.-Febrero 18-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecinueve de enero del dos mil dictado, dentro del Expediente Número 23/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO

TIJERINA ORTIZ, promovido por MA. GUADALUPE ORTIZ REYES, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores por medio del presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que en el término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado al día uno de febrero del año dos mil.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

510.-Febrero 19,-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo, Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 1183/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado, a bienes del señor CANDELARIO ESPINOZA MIRANDA.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a herederos para que hagan valer sus derechos, dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam, Nov. 25 de 1999.- El Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.-LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica

511.-Febrero 19.-1v.,

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

Por acuerdo de fecha cinco de enero del presente año, el Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 03/2000, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores BARTOLO GARCIA PEREZ Y MA. TOMASA MONTOYA RODRIGUEZ, promovido por JACINTO GARCIA MONTOYA.

Asimismo ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, dando a conocer por estos medios la radicación, de la presente Intestamentaria para los que se crean con derecho a la herencia comparezcan ante este Juzgado para hacerlo valer dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación de Edicto.

Cd. Tula, Tam., 13 de enero del 2000.

La Sria. de Acuerdos del. Ramo Civil, LIC. CLAUDIA BEATRIZ REYES VANZZINI.-Rúbrica.

512.-Feb.-19.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES

El C. Licenciado Ramiro Francisco del Angel Secretario del Ramo Civil del Juzgado, de Primera Instancia Mixto del Décimo Tercer Distrito Judicial del Estado Encargado del Despacho por Ministerio de Ley con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, por auto del trece de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 3/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO DAVID CARDENAS GONZALEZ, quien falleció el día veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve en Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo el denunciante su hijo FRANCISCO SERGIO CARDENAS LOZANO, debiéndose publicar un Edicto por UNA SOLA VEZ, en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores en su caso, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de QUINICE DIAS, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tamaulipas, a 18 de enero del 2000.

Testigos de Asistencia: JULIANA ABUNDIS TORRES.- Rúbrica.

513.- Febrero 19.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria Tam.**

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, dictado dentro de expediente número 603/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OCTAVIO GAMEZ ORTA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores en su caso, por medio de este Edicto, que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días, a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos. Es dado en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil. A los veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO. CAZARES-Rúbrica.

514.-Febrero 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha diez de los corrientes, dictado en el Expediente número 132/99, relativo al, Juicio Hipotecario promovido por Banco Nacional de México, S. A., en contra de VICENTE, SALAS CEDILLO y MARIA GUADALUPE

MARTINEZ PEREZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y, Subasta Pública el bien inmueble embargado en autos, consistente en terreno y construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.66 M.L., con área comercial; al Sur, en 7.66 M.L., con calle Margaritas; al Este, en 19.00 M.L., con lote veintisiete, y al Oeste, en 19.00 M. L., con Boulevard Rocas, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 11722, Legajo 235, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro, Edicto que se publicará por dos veces, dentro del término de siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, convocando postores, a fin, de que comparezcan a la almoneda que se efectuará a las trece horas del día treinta de marzo del presente año, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial el cual asciende a 392,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/ 100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Cd., Reynosa, Tam., enero 13 del 2000.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

515.-Febrero 19 y 26 2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic., José Luis García Aguilar, Juez Segundo, de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 1183/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor CANDÉLARIO ESPINOZA MIRANDA.

Publíquese Edicto dos veces diez en diez días en el, Periódico Oficial del Estado Y en uno de los mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., Nov. 25 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

516.-Feb. 19 y Marzo 1.-2v1.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Cd. Madero, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por auto de fecha, seis de enero del año dos mil, ordenó dictado dentro del Expediente 872/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido inicialmente por el C. Lic. Rubén Peña Nieto y continuado por el C. Juan Manuel Gochicoa Greñas en procuración de Sergio E. Moreno Valle, en contra de ARTURO GUITIERREZ ROSALES, ordenó sacar a Remate los siguientes bienes inmuebles:

1.-Predio urbano con construcción ubicado en Avenida Golfo de México S/N Lote 5 Sector Fraccionamiento II, Región Playa de Miramar de Ciudad Madero, Tamaulipas.-Casa habitación, de uno y dos niveles con servicios públicos y equipo urbano agua potable, drenaje, luz, teléfono, alumbrado público, pavimento, con las siguientes medidas y colindancias según escrituras:-Al NORTE en 25.00,metros con lote 6; Al SUR en 25.00 metros Con Lote 4;- Al ESTE en 12.00 metros con Avenida Golfo de México; AL OESTE en 12.00 metros con Solar 10.-Casa habitación, edad aproximada de construcción 20 veinte años, vida útil 30 treinta años, moderna, estado de conservación buena.- Construcción de block, cemento y concreto, con herrería. Instalaciones hidráulicas.- Área de Terreno 300.00 M2.- Con datos de registro: Sección IV, Número 2255, Legajo 46, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 19 de febrero de 1972.

Valor Comercial: \$,82,000.00 (OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

2.-Predio urbano con construcción ubicado en Calle Bolivia Número 304 esquina con Calle Benito Juárez, de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Construcción de mampostería de uno y dos pisos, de media calidad y locales comerciales.- Terreno fracción Lote 1, MZ-3, Sector 1, Sección, 1, Región, 2ª., de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con fracción del propio lote; Al SUR. en 19.63, metros con Calle, Bolivia; AL, ESTE en. 10.00 metros con Calle Benito Juárez; AL OESTE en 11.70 metros con lote 19.- Superficie Total de: 2125.00 M2.- Con datos de registro, en la Sección 1, Número 21283, legajo 44, de fecha 25 de marzo de 1970 del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Consta de Planta Baja: De sala comedor, cocina, una recámara y baño. En Planta Alta de: Tres recámaras con baño. En Planta Baja local comercial, bodega y cochera.- Construcción con zapatas de concreto armado, block de 15 cm de espesor losa de concreto armado, impermeabilizada, con azulejos en baño y cocina mosaicos de granito con pintura vinílica y esmalte. Con ventanas de aluminio y persianas metálicas.

Con un Valor Comercial de \$ 609,000.00 (SEIS CIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Del cual sólo es materia de remate el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) que le corresponde al demandado por concepto de ganancias matrimoniales, además de ser la única parte embargada. Por lo que su anunciación se limita a dicha parte proporcional.

Se expide el presente para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación convocando a postores y acreedores a la Audiencia de Remate que en Primera y Pública Almoneda, y al Mejor Postor, tendrá lugar EL DIA 16 DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el recinto oficial de este Juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre el valor pericial fijado por los peritos a los inmuebles, con la modalidad de que en el segundo anunciado la postura deberá sujetarse al 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de su valor, por subastarse únicamente dicha proporción.

Es dado el presente Edicto a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil 2000.-DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRON CARMONA.-Rúbrica.-El C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de ley, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.-Rúbrica.

517.-Feb. 19, 23 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente, número 1066/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Gerardo F. Montes Martínez, Apoderado de Bancomer, S. A., y continuado por el también Apoderado de la Institución antes señalada Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en contra de ALIMENTOS BALANCEADOS DE TAMPICO, S. A. DE C. V Y OTROS, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda los siguientes inmuebles y construcciones en él existentes.

Inmuebles: Tres terrenos rústicos que forman un solo cuerpo.

Ubicación de los Predios: Carretera Tampico-Soto la Marina Km. 124 del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, conocidos con los nombres de Rancho San Miguel, La Esperanza y El Pico.

Con las siguientes características:

II.-CARACTERISTICAS AGROLOGICAS:

Topografía: Semiplano con lomeríos suaves y en forma, regular.

Textura: Tierra de arcilla negra.

Disponibilidad de agua: Con pozos profundos y con presas.

Vegetación: Se encuentra en un 97% empastado con zacate estrella y guinea y en un 3% con monte alto y chaparral bajo.

Vías de Acceso: Carr. Tampico-S. La Marina Km. 124, desviándose de la carpeta asfáltica a la altura del Ej. 3 de Abril unos 25 km. a mano derecha.

Descripción de los, Predios: Ranchos ganaderos en un 100%, en un 97%, empastados y un 3% - de monte alto y chaparral alto, circulados con postes de madera Y alambres de púas, cuenta con agua de pozos profundos, y presas y energía eléctrica.

A). CONSTRUCCIONES EXISTENTES.

1.-Una casa-habitación grande de mampostería en buena calidad.

2.-Dos casas-habitación chicas de mampostería en regular calidad.

3.-Una casa-habitación mediana de mampostería de regular calidad.

4.-Tres casas de madera de 8 x 8 en regular calidad.

5.- Una bodega de alimentos y equipo de Est. metálica y lámina galv.

6.-Una caballeriza de block de 15 x 20 x 40 aparente.

7.-Una gallinera de block de 15 x 20 x 40 aparente.

8.-Un corral de 6 plazas con baño, báscula y prensa.

9.-Una capilla de ladrillo aparente de buena calidad.

B). EQUIPO, DE BOMBEO:

1.-Pozo profundo de 30 metros Aprox. Bomba sumergible trifásica de 4".

2.-Pozo profundo de 50 metros Aprox. 33 metros de tubería bomba de "8".

3.-Pozo profundo de 100 metros Aprox. 78 metros de tubería, bomba de 1 ¼".

4.-Pozo profundo de 100 metros, 84 metros de tubería, bomba de 1 ¼".

5.-Pozo profundo de 130 metros Aprox. 120 M. de tubería, bomba de 1 ¼".

6.-Pozo profundo de 100 metros Aprox. 174 metros de tubería, bomba de 1 ¼".

7.-Pozo profundo de 180 metros Aprox. 174 metros de tubería, bomba de 1 ¼".

8.-Pozo profundo de 100 metros Aprox. 48 metros de tubería, bomba de 4".

9.-Pozo profundo de 100 metros Aprox. 60 metros de tubería, bomba de 6".

10.- 12 kilómetros de tubería, la principal de 6" de PVC. Ramales de 4" de PVC.

11.-Además cuenta con 23 presas Aprox. Funcionando normalmente.

C). EQUIPO DE RIEGO:

- 1.- 03 bombas trifásicas de 3 Hp, de 1 ¼".
- 2.-14 cañones-de riego.
- 3.- 185 metros de tubo de 4" de aluminio.
- 4.- 01 transformador grande de alta tensión de 112.5 KVA.
- 5.- 01 transformador seco de 5 KVA.
- 6.- 01 cerca energizada.
- 7.- 2 bombas trifásicas de 3 Hp. de 1 ¼" sumergibles.
- 8.- 01 bomba sumergible trifásica de 4".
- 10.- 01 motor trifásico de 112 Hp.
- 11.- Una planta de luz lister de 6 pistones.
- 12.- 01 transformador de 70 KVA.
- 13.- 04 transformadores secos de 5 KVA.
- 14.- 01 bomba sumergible trifásica de 40 HP de 4".
- 15.- 01 bomba de tazones de 112 HP de 8".
- 16.- 01 bomba de tazones de 6".
- 17.- Motor Perkins de 4 cilindros.
- 18.- 01 transformador de 30 KVA.

III.-LOCALIZACION Y COLINDANCIAS:

A). RANCHO EL PICO:

Ubicado en Soto la Marina, Tam., con superficie de 578-60-04 Has. y linda: Al Oriente, en 2.357.40 metros, con Rancho San Miguel; al Norte, en 885.50 metros, con rancho de Gregorio Ramírez; al Sur, en 2466.05 metros, con rancho de la. inmueble propiedad de la menor Perla Marlene Garza Glz. Datos de registro. Sección I, No. 2634, Leg. 53 de S. la Marina, Tam. De fecha 18 de Feb. de 1988. Dándole un valor por hectáreas de N\$ 5,241.00, dando un total de N\$ 3,032,444.69. En este valor se incluyen los valores por concepto de construcciones, equipo de bombeo, equipo de riego y accesorios y obras complementarias.

B). RANCHO SAN MIGUEL:

Ubicado en Soto la Marina, Tam., con superficie de 627.537 Has. Y linda al Norte del rumbo 1.3 a 14 SW 77° 36" 438 metros. Del 14 al 15 rumbo SW 76 a 16,132.65 metros. Del 15 al 16 rumbo SE 4° 16", 342 metros. 16 al 17 rumbo SE 4°18" mide 143.20 .metros. -Del 17 al 18 con rumbo SE 5°16" mide 107.80M. Del punto 18 al 19 rumbo SW 77°38", mide 567,90 M. Del punto 19 al 20 rumbo SW 76°47" mide 374.25 M. Y del punto 20 a su colindancia Oriente, mide 125 metros. Colindando en este lado Norte con terreno del señor Gregorio y J. M. González. Por el lado Poniente, en línea recta con rumbo NE 10° 25", en una Ext. De 2357.40 M. Colinda con la señora María Teresa González Arce, en su lado Sur, en una línea recta con rumbo NW 85°33", mide 2,043.59 metros. Colindando con el señor Octavio González Arce de la Garza, y por su lado Oriente, de este punto al 10 con rumbo NE 7°32" mide 1,961 metros. Del punto 10 al 11 con rumbo NE 7°33" mide 912.30 metros. Del punto 11 al 12 con rumbo, NE 7°35", mide 380.70 metros. Y del punto 12 al 13 para cerrar el polígono con rumbo NE 7°36", mide 325.35 metros. Colindando por este lado Oriente, con el señor Miguel Angel del Río, propiedad de Domingo Mario Garza González. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la sección I, No. 2638, Leg. 53, de S. la Marina, Tam. de fecha 18 de febrero de 1988, dándole un valor por hectárea de N\$ 7,500.00 nos da un total de N\$ 4,706,527.50 En este valor se incluyen los valores por concepto de construcción, equipo de bombeo, equipo de riego y accesorios y obras complementarias. Ya que en este rancho se encuentran instaladas las construcciones existentes (casas-habitaciones, bodegas).

C. RANCHO LA ESPERANZA:

Ubicado en Soto la Marina con una superficie de 545-79-59 Has., y linda al Oriente en 1,550 metros, con propiedad de Miguel Angel del Río; al Norte, 85°33" en 2,043.59 metros, con rancho San Miguel y siguiendo esa misma línea en 2,466.04 M., con rancho El Pico; al Suroeste en 2,474.00 M., con rancho la Victoria; al Sur, en 2,303.90 metros, con rancho San Rosendo. Inmueble propiedad de María del Pilar Garza inscrita en el Registro Público de la Propiedad, sección I, No. 8140, Leg. 163, de Soto la Marina, Tam., de fecha 2 de mayo de 1988, dándole un valor por hectárea de N\$ 5,241.00, nos da un valor total de N\$ 2,860,516.31. En este valor se incluyen los valores por concepto de construcción, equipo de bombeo equipo de riego y accesorios y obras complementarias.

IV.- SUMA DE VALORES.

A).- 578,6004 Has. 5,241.100	3'032,444.70
B).- 627,537 Has. 7,500.00	4'706,527.50
C).- 545,7959 Has. 5,241.00	2'860,516.31
N\$ 119'600,000.00 Valor Físico Total.....	N\$ 10'599,488.51
Valor Físico Total en N. R.....	N\$10'600,000.00

(DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M. N.).

NAVE INDUSTRIAL con una superficie de 60,000 sesenta mil metros cuadrados, ubicados en el kilómetro 12.5 doce y medio de la carretera Tampico-Mante, compuesto de tres fracciones de terreno a nombre de INMOBILIARIA Y ARRENDADORA DEL GOLFO, S. A. DE C. V., que forman un solo cuerpo.

II CARACTERISTICAS URBANAS:

Clasificación de Zona: Industrial 90% y habitacional de 3ra. en un 10%. Tipo de Construcción: Plantas industriales y bodegas y casas habitación tipo popular.- Índice de saturación en la zona: 75%. Población. Flotante en su mayoría. Contaminación ambiental: Aceptable. Uso del suelo: Industrial. Vías de acceso. Carr. Tampico-Mante. Servicios públicos: Agua de pozo profundo, luz, pavimento sobre la carretera, teléfono,

alumbrado público. Fosa Séptica. Equipo de Mobiliario Urbano. Transporte urbano y foráneo, gasolineras, industrias, comercio.

III TERRENO.

Tramo de calles limítrofes y orientación.

Tres lotes de terreno urbano que forman un solo cuerpo ubicado en la acera Oriente de la carretera Tampico-Cd. Mante, 12.5 en Altamira, Tam.

Lote 1:

Al Norte, mide 375.25 M., con propiedad de Aguilar Silva.

Al Sur, mide 403.88 M., con terrenos propiedad Eduardo Appedole Mokarsel.

Al Ote., mide 51.39 M., con vía F.CC. Tampico-Monterrey.

Al Pte., mide 54.15 M., con carretera Tampico-Mante.

Sup. total según escrituras: 20,100.0.0 M2.

Datos de Registro: Sección I, No. 21077, legajo 422, de octubre 11 de 1988, de Altamira, Tam.

Propiedad de Inmobiliaria y Arrendadora del Golfo, S. A. de C. V.

Lote No. 2:

Al Nte., mide 403.88 metros, con propiedad de Jorge de la Garza. Al Sur, mide 431.30 M., con propiedad de Ana María Barrera de Appedole.

Al Ote., mide 47.93 metros, con vía de FF.CC. Tampico-Monterrey.

Al Pte., mide 54.15 M., con carretera. Tampico-Mante.

Sup. Total según escrituras: 20,000.00 M2.

Datos de Registro: Sección 1, No. 21811, Legajo 437, de Altamira, Tam., de fecha 20 de Oct. de 1988.

Propiedad de INMOBILIARIA Y ARRENDADORA. DELGOLFO, S. A. DE C. V.

Lote No. 3:

Al Norte, mide 431.30 M., con propiedad de Eduardo Appedole Barrera.

Al Sur, mide 276.51 M., con Eduardo Appedole Mokarsel y 164.16 M., con Navegación y Comercio, S. A. de C. V.

Al Ote., mide 54.20 M., con FF.CC. Tampico-Monterrey.

Al Pte., 40.28 M con antigua Carr. Tampico-Mante y 18.80 M., con Eduardo Appedole Mokarsel.

Sup. total según escrituras: 20,000.00 M2.

Datos de registro: Sección 1, No. 21810, legajo 437, de Altamira, Tam., de fecha 20 de octubre de 1988.

Propiedad de INMOBILIARIA Y ARRENDADORA DEL GOLFO, S. A. DE C.V.

Intensidad de construcción: Cumple con el Plan de Desarrollo Urbano.

IV).- DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE:

Uso actual: Planta Industrial para fabricación de alimentos balanceados para la ganadería en general.

Tipo de construcción:

(T1) Oficinas en Buena Calidad

(T2) Ensacado

(T3) Peletizado

(T4) Almacén de productos terminados.

(T5) Materia prima.

(T6) Andén de cargas.

(T7) Tanques.

(T8) Empaques.

(T9) Talleres.

(T10) Básculas.

(T11) Bombas.

(T12) Diesel

(T13) Preparación.

(T14) Rampa.

(T15) Silos.

(T16) Vigilancia de madera.

(T17) Sótano.

(T18) Tejabán de madera.

(T19) Subestación.

(T20) Dept. en Ingeniería.

(T21) Cisternas.

(T22) Tanques.

(T23) Corrales.

(T24) Banquetas.

(T25) Control de máquinas.

(T26) Malla ciclónica.

(T27) Subasta

(T28) Exhibición.

(T29) Barda perimetral de block aparente.

Calidad de construcción: Buena.

No. de niveles. Dos en (T1), resto un nivel.

Edad Aprox. de la construcción: 4 años.

Vida útil remanente: 46 años.

Estado de conservación: Buena.

Calidad de-proyecto: Funcional y adecuado a su USO.

Unidades rentables: Una sola unidad industrial.

Conclusión del Avalúo:

A).- TERRENOS	\$18.290,665.57
B).- CONSTRUCCIONES	\$2.693,473.75
C).-MAQUINARIA	\$16.560,935.00
VALOR TOTAL	\$37.545,674.32

(TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M. N.).

Valor total de los inmuebles que se sacan a remate: \$ 48.144,562.83 (CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 83/100 M. N.).

CANTIDAD ESTA QUE REPRESENTA EL VALOR COMERCIAL DE LOS INMUEBLES AL 24 DE ENERO DE 1994.

Y para su debida publicación , por tres veces dentro de nueve, días, es decir que la primera publicación el día que se designe para ello, la tercera deberá hacer el noveno día y la segunda cualquier día de la primera a la tercera publicación ordenada en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Altamira, Tam., así como en la puerta de la Oficina Fiscal de dicha población, así como en los estrados del Juzgado Mixto de Soto la Marina, Tamaulipas y en la puerta de la Oficina Fiscal de esa población, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a postores y acreedores a la segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día veintidos (22) de marzo del año 2000 a las doce horas, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras, partes del valor pericial fijado a los inmuebles sacados a remate, con una rebaja del 20% por tratarse de segunda almoneda.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 27 de enero del año 2000.-El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-El C. Secretario, LIC JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbricas.

518.-Feb. 19, 23 y 26.-3v2.

MARBO DE TAMPICO, S. DE R. L. DE C. V.

Estados Financieros del 1 de Enero al 15 de Noviembre de 1999.

ACTIVO CIRCULANTE

Bancos	0
Cuentas por cobrar	0
Pagos anticipados	0
Pagos anticipados	9
Total Activo Circulante	0

ACTIVO FIJO

Maquinaria y Equipo	0
Mejoras al local arrendado	0
Depreciación acumulada	0
Total Activo Fijo	50,000.00

Total ACTIVO 50,000

PASIVO CIRCULANTE

Cuentas por pagar	0
Impuestos por pagar	0
Otros pasivos acumulados	0

CAPITAL

Resultado de ejercicio anterior	0
Resultado del ejercicio	0
Capital Social	50,000
Capital Contable	0

TOTAL PASIVO Y CAPITAL 50,000

Lic. Oswaldo Nepomuceno Mayo

Rúbrica

Liquidador

MARBO DE TAMPICO, S. DE R. L. DE C. V.

Estados Financieros del 1 de Enero al 15 de Noviembre de 1999.

VENTAS

Costo de ventas	0
Utilidad bruta	0

Total gastos manufactura 0

Total Gastos fijos 0

Total Otros Gastos 0

Total Gastos 0

Utilidad o pérdida antes de impuestos 0

UTILIDAD NETA 0

MARBO DE TAMPICO, S. DE R. L. DE C. V.

Estados Financieros del 1 de Enero al 15 de Noviembre de 1999.

VENTAS

Costo de ventas	0
Utilidad bruta	0

Total gastos de Manufactura 0

Total Gastos Fijos 0

Total Otros Gastos 0

Utilidad o pérdida antes de impuestos 0

Impuesto Sobre la Renta 0

UTILIDAD NETA 0

Lic. Oswaldo Nepomuceno Mayo

Rúbrica

Liquidador

519.-Feb. 19, Marzo 1 y 11.-3v1.+